

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, 2° de noviembre de 2022
 212° y 163°
 ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000610.
CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:
 A los ciudadanos **MOISES ALEXANDER GONCALVES NATERA** y **NATTY LIBIBETH GONCALVES**, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nos V-11.930.920 y V-14.876-674, respectivamente, codemandados en la pretensión contenida en la demanda que por **ACCION MERO DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO DE UNION ESTABLE DE HECHO** incoara la ciudadana **CARMEN ELENA NATERA CORRO**, contra los ciudadanos **MOISES ALEXANDER GONCALVES NATERA** y **NATTY LIBIBETH GONCALVES**, y que se sustancia en el asunto signado **AP11-V-FALLAS-2021-000610**, que se acordó su citación mediante cartel de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil, para hacer de su conocimiento que deberán comparecer por ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Urbanización El Silencio, Piso 3, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en las horas de despacho, **DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CONTINUOS** siguientes a la constancia en autos la publicación, consignación y fijación del presente Cartel, a darse por citados en el referido juicio. Se le advierte que de no comparecer en el lapso indicado, se le designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderá la citación y demás trámites del Juicio. El cartel se publicará en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante treinta (30) días continuos, una vez por semana.
LA JUEZ,
ABG. CAROLINA GARCÍA CEDEÑO,
Juzgado 9° de 1era Ins. C.M.T.B.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
 Caracas, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)
 212° y 163°
 ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000256
EDICTO
SE HACE SABER:
 A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** del de *cajus* **MANUEL ROMAO GARCÉS MACEDO**, quien en vida fue venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-3.482.675, que cursa ante este tribunal juicio que por **INQUISICIÓN DE PATERNIDAD**, incoado por el ciudadano: **RAMON ALFREDO PALMA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-6.505.682 en su contra, Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado, lo cual podrán hacer vía correo electrónico, junto a los instrumentos (Anexos), de forma digitalizada en formato PDF, a la siguiente dirección: primerainstancia5.civil.caracas@gmail.com, señalándole que dicho escrito deberá contener adicionalmente la indicación de los números telefónicos, direcciones de correos electrónicos de la parte y de su representación judicial, a los fines de las notificaciones subsiguientes en la causa, todo de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y la Resolución 05-2020, de fecha 05 de octubre de 2020, dictado por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del tribunal que de los edictos se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 ejusdem. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "VEA" de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.
DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ,
LETICIA BARRIOS RUIZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, 11 de octubre de 2022
 212° y 163°
 ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000645
CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:
 A los ciudadanos **OMAR ENRIQUE DIAZ ESPINEL** y **GLADYS MILAGROS RANGEL ROJAS**, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad N° V-5.579.723 y V-5.591.020, respectivamente, codemandados en la pretensión contenida en la demanda que por **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** incoara en su contra la ciudadana **ANGIE LISETH ESCALONA REQUINIVA**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-13.463.783, que se sustancia en el asunto distinguido **AP11-V-FALLAS-2021-000645**, nomenclatura interna de este Circuito Judicial, que por auto de esta misma fecha se acordó su citación mediante cartel de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil, para hacer de su conocimiento que deberán comparecer personalmente o por medio de apoderado por ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Urbanización El Silencio, Piso 3, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en las horas destinadas para Despachar comprendidas entre las 08:30 de la mañana y las 03:30 de la tarde, **DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CONTINUOS** siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del presente Cartel se haga, a darse por citados en el referido juicio. El cartel se publicará en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante treinta (30) días continuos, una vez por semana. Se le advierte que de no comparecer en el lapso indicado, se les designará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Duodécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, dieciséis de octubre de dos mil veintidós.
 212° y 163°
 ASUNTO: AP21-V-2019-00032
EDICTO
SE HACE SABER
 A los sucesores conocidos y desconocidos del ciudadano **GIUSEPPE BERGAMO TUZZO**, quien en vida era titular de la cédula de identidad N° V-10.091.537, que deberán comparecer por ante este Juzgado en el plazo de **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS**, contados a partir de la publicación que del presente edicto que se haga en los Diarios Vea y Últimas Noticias, cuya publicación deberá hacerse por lo menos dos veces por semana, su consignación en autos y su fijación en la cartelera del Tribunal, en el horario comprendido entre las **ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) a tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.)**, en virtud al acuerdo en la Resolución N° 01-2022, de fecha 16 de junio de 2022, emanada de la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, a darse por citados en el juicio que por **DESALOJO** seguía el ciudadano **GIUSEPPE BERGAMO TUZZO**, contra la ciudadana **HUNAH BIZHU**. Advertiéndoles que de no comparecer en el lapso fijado se les designará defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás incidencias del juicio.
DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ
LUIS ALEJANDRO RIVAS PARRA.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, 24 de marzo de 2022.
 210° y 161°
 ASUNTO: AP11-V-2009-001248-
EDICTO
SE HACE SABER:
 A los **SUCESORES DESCONOCIDOS** del difunto, ciudadano **LUIS BELTRAN MENDEZ SPERANDIO**, quien en vida fue titular de la cédula de identidad N° V-3.662.785, fallecido "ab intestato" en fecha 03 de enero de 2019, en la ciudad de Caracas, según consta en Acta de Defunción No. 15, Libro 01, Folio 15, Año 2019, emitida por el Registrador Civil del Municipio Sucre del Estado Bolivariano de Miranda, de fecha 22 de abril de 2019, cuyo último domicilio fue en Calle 14, Residencias Carmen, piso 2, apartamento No. 22, Urbanización La Urbina, jurisdicción del Municipio Sucre del Estado Bolivariano de Miranda, parte demandante en el juicio que, por **ESTIMACIÓN E INTIMACIÓN DE HONORARIOS**, siguió en vida contra la empresa **CENTRO COMERCIAL LA POMONA, C.A.**, este Tribunal, por auto de esta misma fecha, ordenó librar el presente Edicto, para que comparezcan por ante este Juzgado, ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 3, El Silencio, Caracas, Distrito Capital, a darse por citados, en el horario destinado para el despacho comprendido desde las 8:30 a.m. hasta las 3:00 p.m., en el término de sesenta (60) días calendarios siguientes a la consignación, fijación y última publicación que del presente edicto se haga, a fin de que envíen a la dirección de correo de este Tribunal: Primerainstancia3.civil.caracas@gmail.com, en sus horas de despacho comprendidas de 8:30 a.m. y 2:00 p.m., diligencia dándose por citados, según lo establecido en la Resolución No. 05-2020, dictada por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, en fecha 05 de octubre de 2020. Luego de ello, se fijará por esa misma vía, oportunidad para que se sirva presentarla en físico ante la sede del Juzgado ubicado en la Av. Baralt, Edificio Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, Municipio Libertador del Distrito Capital. Advertiéndoseles que transcurrido el lapso fijado para la comparecencia, sin verificarse esta, se les designará defensor judicial, con quien entenderá la citación, hasta que según la ley cese su encargo. Se ordena la publicación del presente edicto dos (02) veces por semana, consecutivamente por sesenta (60) días, una (01) vez por semana en el Diario "ÚLTIMAS NOTICIAS" y otra vez por semana en el periódico el "DIARIO VEA", todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 231 del Código de Procedimiento Civil. Dicho edicto deberá ser publicado en las dimensiones que permitan su fácil lectura.
DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ,
Dra. LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
TRIBUNAL TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, DEL TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
 Caracas, 10 de agosto de 2022
 212 y 163
 ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2020-000068
EDICTO
SE HACE SABER
 A los Herederos Desconocidos de los de *cajus* **JOSE OMAR PARRA DIAZ**, **ADRIAN ASDRUBAL PARRA BORGES** e **IRMIS AVELLANEDA DE VALBUENA**, quienes en vida eran venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad números V-909.940, V-14.484.992 y V-2.934.443, respectivamente, integrantes de la Sucesión de **LUIS PARRA DIAZ**, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, ubicado en la Avenida Baralt, Plaza Caracas, Torre Norte, Edificio Centro Simón Bolívar, piso 3, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 a.m. y las 2:00 p.m., a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos, contados a partir de la publicación, consignación, fijación en la cartelera del Tribunal del presente Edicto, y constancia en autos por parte de la Secretaría de este Despacho de haberse cumplido con dichas formalidades, todo ello en el juicio que por **TACHA DE DOCUMENTO (POR VÍA PRINCIPAL)** incoara la sociedad mercantil **CALERA MIRANDA, C.A.**, contra los mencionados de *cajus* y otros. En caso de no comparecer a darse por citados en el lapso señalado, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "Vea", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.
LA JUEZ,
LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO

Atención

Diario Vea informa que NO DELEGA la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismendi. Igualmente por los números 0212-578.10.74 o 0424-231.20.43

VEA

es tu mejor inversión al más bajo costo

Diario **VEA**

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Ref. 2,2